

Viernes, 4 de febrero de 2022

Sección II - Administración Autónoma

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

ANUNCIO. AT-9340. Proyecto para soterramiento de la LAMT en D/C 3515-06-"Valdecañas 1" y 3515-10-"Valdecañas 2" de la ST "Almaraz", ambas de 15kV, entre los apoyos 5003 y 5004 de las mismas, para corregir anomalía de distancia al terreno, en el T.M. de Almaraz.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto para soterramiento de la LAMT en D/C 3515-06-"Valdecañas 1" y 3515-10-"Valdecañas 2" de la ST "Almaraz", ambas de 15kV, entre los apoyos 5003 y 5004 de las mismas, para corregir anomalía de distancia al terreno, en el término municipal de Almaraz (Cáceres)". Expediente/s: AT-9340.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para soterramiento de la LAMT en D/C 3515-06-"Valdecañas 1" y 3515-10-"Valdecañas 2" de la ST "Almaraz", ambas de 15kV, entre los apoyos 5003 y 5004 de las mismas, para corregir anomalía de distancia al terreno, en el término municipal de Almaraz (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9340.
4. Finalidad del proyecto: Corregir anomalía de distancia al terreno.



Viernes, 4 de febrero de 2022

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

- Nueva línea subterránea de media tensión.

- Inicio: Apoyo 5003 existente de la LAMT D/C "Valdecañas 1" y "Valdecañas 2" de la ST "Almaraz", en el que se realizará un doble entronque aéreo-subterráneo.
- Final: Apoyo 5004 existente de la LAMT D/C "Valdecañas 1" y "Valdecañas 2" de la ST "Almaraz", en el que se realizará un doble entronque aéreo-subterráneo.
- Tensión de servicio: 15 kV.
- Tipo de conductor subterráneo: HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm² Al.
- Tipo de línea: Subterránea, en doble circuito.
- Longitud total conductor: 0,165 km.
- Longitud total zanja: 0,145 km.
- Emplazamiento: Polígono 3 - Parcelas 10 y 25 - Dehesa Arriba.

- Otras actuaciones.

- Se desmontará el tramo de las líneas aéreas de MT en D/C, entre el apoyo 5003 y el 5004 longitud: 0,136 km.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los/as titulares cuyos



Viernes, 4 de febrero de 2022

bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo:

soiemcc@juntaex.es.

- En la página web:

www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 19 de enero de 2022

Juan Carlos Bueno Recio

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



Viernes, 4 de febrero de 2022

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.
AT-9340

| FINCA | | | | | | AFECCIÓN | | | | | | |
|-------|-------|------|---------------|---------|-----------------|---------------------------------------|----------------|-----|--------|--------|--------------|----------------------|
| Nº | Polig | Parc | Paraje | T. M. | Tipo de Terreno | PROPIETARIO | APOYOS | | LSMT | | OCUPAC TEMP. | OCUPAC TEMP. Accesos |
| Nº | Polig | Parc | Paraje | T. M. | Tipo de Terreno | NOMBRE | Cantidad | m2 | Long. | m2 | m2 | m2 |
| 1 | 3 | 10 | Dehesa Arriba | Almaraz | Agrario | VALDENAR PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L. | 5003 existente | --- | 22,00 | 22,00 | 110,00 | - |
| 2 | 3 | 25 | Dehesa Arriba | Almaraz | Agrario | VALDENAR PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L. | 5004 existente | --- | 114,00 | 114,00 | 570,00 | - |

